

RESOLUCIÓN N° 3/2 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2016 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY Y LAS GUÍAS DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA)

Asunción, 22 de julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución N° 3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT N° 104 de fecha 15 de julio de 2016 en la cual aprueban la guía de bases y condiciones, así como el lanzamiento de la convocatoria para el Fortalecimiento del equipamiento tecnológico de investigación de Paraguay en el marco del “Componente I – Fomento a la Investigación Científica”.

El Acta de Sesión N° 460 de fecha 19 de julio de 2016, en la cual los miembros del Consejo de CONACYT aprueban la guía de bases y condiciones, así como el lanzamiento de la convocatoria para el Fortalecimiento del equipamiento tecnológico de investigación de Paraguay en el marco del “Componente I – Fomento a la Investigación Científica”.



RESOLUCIÓN N° 3/2 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2016 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION DE PARAGUAY Y LAS GUÍAS DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA)

El Decreto N° 4.511 de fecha 4 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

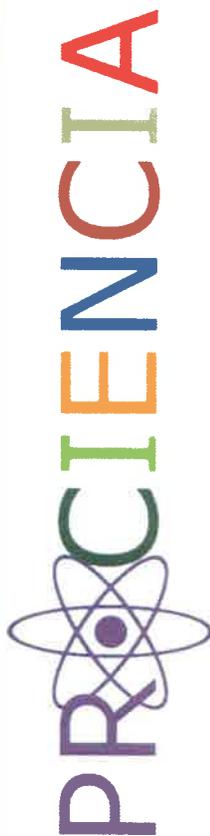
Art. 1º. APROBAR el lanzamiento de la Convocatoria 2016 para el Fortalecimiento del equipamiento tecnológico de investigación de Paraguay en el marco del “Componente I – Fomento a la Investigación Científica” del PROCIENCIA a partir del lunes 25 de julio hasta el 25 de octubre del 2016.

Art. 2º. APROBAR las Guías de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2016 para el Fortalecimiento del equipamiento tecnológico de investigación de Paraguay en el marco del “Componente I – Fomento a la Investigación Científica” del PROCIENCIA, anexos a esta resolución.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT



PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Consejo -Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCATORIA 2016

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY

Sub Componente I.3: Fondos para Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación

Inicio de la convocatoria:

Cierre de la convocatoria:

Postulación: <http://spi.conacyt.gov.py>

Consultas: laboratorios@conacyt.gov.py



1.	PRESENTACION	4
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	4
3.	ÁREAS DE LA CIENCIA	4
4.	PROPONENTES ELEGIBLES	5
5.	INVESTIGADORES INVOLUCRADOS.....	5
6.	PROPUESTA DE PROYECTO.....	5
7.	DURACIÓN DEL PROYECTO.....	6
8.	RESPONSABLES DEL PROYECTO	6
8.1.	Director del proyecto	6
8.2.	Responsable administrativo - financiero	7
9.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	7
9.1.	Monto financiado por CONACYT	7
9.2.	Contrapartida	7
9.3.	Inversión total para el proyecto	7
10.	ITEMS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES POR CONACYT	7
10.1.	Ítems Financiables por CONACYT	7
10.1.1.	Equipo y traslado al país:	8
10.1.2.	Instalación:.....	8
10.1.3.	Mantenimiento, Garantías y Seguros:.....	8
10.1.4.	Medidas Ambientales:	9
10.1.5.	Operación:	9
10.1.6.	Gastos de administración y seguimiento interno del proyecto.....	9
10.2.	Ítems NO financiables por CONACYT	9
11.	OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	10
12.	FORMULACION DE LA PROPUESTA.....	11
12.1.	Identificación de la propuesta	11
12.2.	Formulación de la propuesta	11
13.	PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	12
13.1.	Postulación	12
13.1.1.	Requisitos para la postulación.....	12
13.1.1.1.	Documentos formales de la institución proponente para la postulación	12
13.1.1.2.	Documentos e informaciones sustanciales para la Evaluación Técnica	12
13.1.1.3.	Documentos e informaciones sustanciales para la Evaluación Económica - Financiera	12



[Handwritten signature]

13.1.1.4. Formularios de Postulación	13
13.2. Admisión.....	13
13.3. Evaluación y Selección de Proyectos	14
13.3.1. Aclaraciones	14
13.3.2. Criterios de evaluación	14
13.3.3. Procedimiento de Evaluación.....	16
13.3.4. Selección de Proyectos.....	17
13.3.5. Publicación de resultados de la selección de proyectos.....	17
14. CONTRATO, TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN	17
14.1. Contrato	17
14.2. Informes.....	18
14.2.1. Informe de avance.....	19
14.2.2. Informe final.....	19
14.3. Cierre del proyecto.....	20



1. PRESENTACION

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA), a través del Componente 1: Fomento a la Investigación Científica, que promueve actividades orientadas a estimular la inversión en generación de conocimiento y a fortalecer la transferencia de los resultados al sector privado y público del Paraguay, convoca a entidades que desarrollan actividades de Investigación Científica a presentar propuestas para la obtención de Fondos para el Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico de Investigación.

Esta convocatoria tiene la intención de promover la mejora de las actividades de investigación, formación y capacitación de personas y la formación de redes de investigación en las Unidades de I+D de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de la cofinanciación en la adquisición y actualización de equipamiento científico de I+D.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Adjudicar recursos para la cofinanciación de proyectos de adquisición de equipos científicos y tecnológicos para actividades de investigación, de formación y capacitación de personas, así como también incentivar el uso compartido del mismo entre instituciones e investigadores.

Para ello se cofinanciará:

- i. La compra de equipos científicos y tecnológicos nuevos, inexistentes en el país o **inaccesibles**¹ al centro de investigación, o para sustituir equipos obsoletos por equipos de nueva generación que permitan la realización de nuevas investigaciones y proyectos científico-tecnológicos de mayor calidad e impacto.
- ii. El traslado, instalación y operación del equipo.
- iii. La capacitación y el entrenamiento para el uso adecuado del nuevo equipo.

3. ÁREAS DE LA CIENCIA

Las propuestas a presentar dentro de esta convocatoria deberán potenciar el desarrollo de proyectos conforme a las líneas de investigación institucional, consolidadas o en proceso, en las diversas áreas de la ciencia y orientarse considerando los sectores priorizados en el Libro Blanco de los lineamientos para una Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Paraguay.

¹**Inaccesible:** la accesibilidad restringida al equipo debe argumentarse objetivamente (por ej. notas de rechazo de acceso o documentos que demuestren la restricción, el impedimento), y estará supeditada al análisis de los evaluadores. También se puede argumentar la inaccesibilidad por cuestiones geográficas.



4. PROPONENTES ELEGIBLES

Podrán postular para el financiamiento de equipo científico tecnológico los laboratorios y centros de investigación de las universidades, centros académicos, institutos, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, con o sin fines de lucro respectivamente, que conforme a sus estatutos, carta orgánica y su experiencia realicen actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Las instituciones proponentes deberán estar legalmente constituidas como personas jurídicas en la República del Paraguay, tener como mínimo 2 (dos) años de constitución, y demostrar experiencia trabajando en el área en el cual enmarcan su propuesta.

Las instituciones podrán postularse de forma independiente o asociada a otra institución con personería jurídica nacional o extranjera, pública o privada, con o sin fines de lucro, relacionada directamente con la temática de la investigación y/o con la aplicación directa de los resultados obtenidos mediante el uso del equipo solicitado.

5. INVESTIGADORES INVOLUCRADOS

Las propuestas deberán presentarse para apoyar a líneas de investigación institucionales especificadas en las mismas, donde estén involucrados un grupo o grupos de investigación de las áreas relacionadas con los equipos a adquirir. Estos grupos deberán contar con al menos un investigador con categoría equivalente a los niveles I, II y III del PRONII.

Cada investigador miembro del grupo o grupos declarados deberá tener actualizado su currículum en la plataforma CvPY.

En el caso de la creación de nuevas capacidades en nuestro país, en torno a la adquisición de equipos, se considerarán proyectos con la participación de investigadores sénior residentes en el exterior del país. Dichas personas deberán acompañar la instalación y puesta en marcha de los equipos en estancias con duración razonable en el país.

6. PROPUESTA DE PROYECTO

Se entenderá como la propuesta presentada al CONACYT para la cofinanciación de un proyecto de adquisición, instalación y uso de un equipo científico y tecnológico, que permita fortalecer a la entidad beneficiaria, grupos de investigación e instituciones asociadas.

Podrá adquirirse un solo equipo principal y sus accesorios (si corresponde), considerando las siguientes definiciones:

- i. **Equipo principal:** Dispositivo que cumple de forma autónoma todas las funciones para las cuales fue diseñado o creado.
- ii. **Accesorio(s):** Cualquier mecanismo, parte, aparato o dispositivo acoplable, integrable o ensamblable, ya sea en forma física o remota, al equipo principal, permita su funcionamiento y utilización.



La propuesta será presentada mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI).

Cada institución podrá postular un solo proyecto de compra de equipo por cada laboratorio existente.

7. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto debe prever la realización de todas las actividades necesarias para la compra, instalación y funcionamiento de los equipos, en un plazo menor o igual a 12 meses a partir de la firma del contrato y desembolso, para adquisición, instalación, puesta en marcha del equipo y rendición de cuentas

El proyecto puede ser prorrogable solamente en los casos debidamente justificados y aprobados por el CONACYT. Se aclara que las aprobaciones de extensión están supeditadas a la disponibilidad presupuestaria y al periodo de ejecución del programa PROCENCIA.

8. RESPONSABLES DEL PROYECTO

Deberá conformarse un grupo de trabajo para la gestión del proyecto. El mismo deberá estar conformado como mínimo por el director del proyecto y un responsable administrativo-financiero.

Cada miembro del grupo de trabajo deberá tener actualizado su currículum en la plataforma CvPY.

Posterior al cierre de la etapa de ejecución del proyecto la institución beneficiaria deberá nombrar a un responsable para la etapa de seguimiento. .

8.1. Director del proyecto

El director del proyecto será la persona responsable de gestionar la adquisición, instalación y puesta en marcha del equipo. Será designado por la institución beneficiaria, con la cual deberá mantener una relación contractual durante la vigencia del proyecto. No necesariamente deberá ser investigador.

Las responsabilidades a cumplir por el director del proyecto son:

- i.** Gestionar la ejecución del proyecto en aspectos técnicos y financieros
- ii.** Velar por la obtención de resultados esperados y del uso eficiente del equipo dando acceso a la demanda de los diferentes investigadores de la institución y de otras instituciones externas.
- iii.** Ser contraparte ante el CONACYT para los efectos de seguimiento y control del proyecto de adquisición de equipo, siendo responsable de la entrega de informes, disponibilidad de información, coordinación de visita a terreno y cumplimiento de hitos del proyecto.
- iv.** Participar de las reuniones, encuentros o eventos convocados por el CONACYT y gestionar la participación de los miembros del equipo de trabajo relacionados con estas actividades, las cuales podrán ser:



capacitaciones, acompañamiento a visitas que se realicen in-situ por parte del personal del CONACYT, procesos de auditoría, consultas puntuales requeridas desde el CONACYT, información del proyecto para su divulgación y visibilidad, etc.

8.2. Responsable administrativo - financiero

El responsable administrativo-financiero es la persona asignada por la institución proponente que se encargará de elaborar los presupuestos, y una vez adjudicado el proyecto gestionará la compra del equipo junto con el director del proyecto. Así también será el responsable del cumplimiento de las rendiciones financieras ante el CONACYT

9. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

9.1. Monto financiado por CONACYT

El monto solicitado al CONACYT será como mínimo de ₡ 290.000.000 (Doscientos Noventa Millones de Guaraníes) y como máximo de ₡1.460.000.0000 (Mil Cuatrocientos Sesenta Millones de Guaraníes) por propuesta.

El monto adjudicado por el CONACYT permanecerá fijo y no estará sujeto a ningún tipo de reajustes. La variaciones serán financiadas por la institución beneficiaria.

9.2. Contrapartida

La institución beneficiaria deberá aportar una contrapartida de al menos el 10% del monto financiado por el CONACYT. Esta contrapartida podrá ser solamente en efectivo.

9.3. Inversión total para el proyecto

Se deberá presentar la inversión total prevista por la institución considerando además otros rubros, apoyos y/o proyectos que complementan la propuesta, aparte del financiamiento solicitado al CONACYT y su respectiva contrapartida.

10. ITEMS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES POR CONACYT

10.1. Ítems Financiables por CONACYT

Los rubros financiables por el CONACYT incluyen los siguientes Ítems y Sub-ítems de financiamiento:

Ítem	Sub ítem
A- Equipo y traslado	Equipo y accesorios - COSTO CIF (compra, importación, traslado y seguro) <i>No debe ser menor al 75% del monto financiado por CONACYT.</i>
B- Instalación	Instalación del equipo: conexiones de redes, adecuaciones mínimas de instalaciones.
	Mantenimiento, garantías y seguros
	Medidas ambientales



C- Operación	Capacitación y entrenamiento para el uso del equipo
	Gastos de operación hasta máximo 6 meses
D- Gastos de administración y seguimiento del proyecto	No podrá ser superior al 5% del monto total financiado por CONACYT. Se aclara que el pago a los responsables del proyecto (director del proyecto y responsable administrativo - financiero) corresponden a este ítem.

10.1.1. Equipo y traslado al país:

Este ítem no debe ser menor al **75%** del monto financiado por CONACYT. Contempla la adquisición del equipo y sus accesorios, incluyendo software, equipos computacionales, manuales e instructivos.

En caso que el equipo deba ser importado el monto planteado debe ser el valor CIF² (Coste, seguro y flete, Puerto de destino convenido), es decir los costos de traslado del equipo desde el lugar de fabricación hasta el puerto de destino, incluyendo el IVA del equipo. A modo informativo deberá indicarse también el Costo EXW³ (en fábrica) del equipo.

Los equipos adquiridos deben ser nuevos, en ningún caso de segunda mano.

10.1.2. Instalación:

Pueden incluirse extensiones o modificaciones de redes de servicio y otras adecuaciones mínimas de instalaciones demandadas por el equipo nuevo, estrictamente necesarias para el funcionamiento del mismo.

En el caso de precisarse nueva infraestructura necesaria para el equipo, la misma deberá ser financiada con recursos propios de la institución beneficiaria.

10.1.3. Mantenimiento, Garantías y Seguros:

Se consideran:

- i. Garantías propias del fabricante.
- ii. Costo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos adquiridos, durante el período de duración del proyecto. Podrán incluirse los costos de calibración y los insumos necesarios para ello, en los casos que así se requiera.
- iii. Costo financiero de la póliza de seguro contra robo, pérdida, incendio y daños del equipo adquirido.

²**Costo CIF:** Las siglas CIF (Cost, Insurance and Freight / Coste, seguro y flete, puerto de destino convenido). Es aquel valor que el vendedor aporta, cubriendo los costos que produce el transporte de la mercancía, ya sea por vía marítima al puerto de destino, o por vía terrestre a un hito determinado que puede ser un paso fronterizo o un punto terminal. El exportador es responsable del transporte de la mercancía hasta que esta se encuentre en el puerto de destino, junto con los seguros involucrados. El importador solo debe adquirir un seguro con cobertura mínima.

³**Costo EXW** (En fábrica, Ex Works): El comprador es el encargado de asumir los gastos asociados al retiro y traslado de la mercancía desde la ubicación del vendedor. Los daños que puedan ocurrir antes de este traslado corren por cuenta del vendedor. O sea la responsabilidad del vendedor es tener disponibles los bienes en su propia planta o fábrica.



- iv. Costo financiero de la caución que garantice la totalidad de los recursos transferidos por CONACYT para la ejecución del proyecto.

10.1.4. Medidas Ambientales:

Este ítem contempla:

- i. Gastos relacionados con medidas ambientales y laborales a consecuencia de la instalación del nuevo equipo.
- ii. Mitigación de otros posibles impactos negativos y adopción de medidas de adecuación eventualmente dictadas por la SEAM o agencias correspondientes.
- iii. Habilitaciones que el laboratorio requiera para su funcionamiento, a consecuencia de la incorporación del equipo.

10.1.5. Operación:

Podrán incluirse en este ítem:

- i. **Capacitación y entrenamiento para el uso del equipo:** Gastos de pasajes y viáticos para viajes estrictamente justificados de quienes operarán el equipo o especialistas que deban viajar a Paraguay con el fin de entrenar a los usuarios, pasajes y viáticos de los técnicos que operarán equipos/procesos que deban viajar al exterior para capacitarse (solo en casos debidamente justificados).
- ii. **Gastos de operación:** Serán elegibles insumos, reactivos y materiales consumibles requeridos para la realización de pruebas demostrativas por plazos a definir en las propuestas, hasta un plazo máximo de 6 meses que deberá ser descrito y justificado detalladamente en la propuesta.

10.1.6. Gastos de administración y seguimiento interno del proyecto

Se consideran para este ítem los gastos no misionales del proyecto. El monto financiado en este ítem no podrá ser superior al 5% del monto total financiado por CONACYT.

Se aclara que el pago a los responsables del proyecto (director del proyecto y responsable administrativo – financiero) corresponden a este ítem.

Los gastos de administración y seguimiento interno del proyecto que superen el 5% del monto total financiado por CONACYT podrán ser reconocidos como contrapartida.

10.2. Ítems NO financiados por CONACYT

Los siguientes rubros no se financiarán y deberán ser parte de los recursos propios que las instituciones aporten (contrapartida):

- i. Ajustes por variaciones del tipo de cambio
- ii. Honorarios de técnicos e investigadores en relación directa con el equipo a adquirir, durante el periodo de ejecución del proyecto.
- iii. Adquisición de mobiliario directamente relacionado al equipo.
- iv. Nueva infraestructura necesaria para el equipo



- v. Gastos de administración y seguimiento interno del proyecto que superen el 5% del monto total financiado por CONACYT
- vi. Otros gastos vinculados a los ítems financiables por CONACYT que superen el monto adjudicado.

No se reconocerán como contrapartida elegible, ni serán financiados con los recursos del proyecto los siguientes rubros:

- i. Compra de acciones, derechos de empresas u otros valores mobiliarios.
- ii. Adquisición de inmuebles.
- iii. Adquisición de vehículos.
- iv. Gastos de mercadotecnia o publicidad.
- v. Computadoras personales o equipo similar que no sea necesario para el apropiado funcionamiento del equipo adquirido.
- vi. Deudas, dividendos o recuperación de capital.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Las instituciones cuyas propuestas de proyecto resulten adjudicadas con los fondos serán denominadas instituciones beneficiarias.

Para una propuesta sean adjudicada, la institución proponente no debe tener obligaciones pendientes con el CONACYT ni haber tenido una ejecución inadecuada en un proyecto anterior financiado por el CONACYT.

Entre las obligaciones y responsabilidades de la institución beneficiaria se encuentran:

- i. Ser la propietaria del equipo adquirido, y destinarlo a los fines, objetivos y compromisos que se tuvieron en cuenta durante su adjudicación. A modo de asegurar que esto se cumpla, el CONACYT durante un periodo de 5 años podrá monitorear y solicitar información en cuanto al uso del equipo, y la institución beneficiaria se obliga a brindarlas.
- ii. Otorgar el espacio físico, la infraestructura existente, personal y apoyo en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto.
- iii. Ser responsable frente al CONACYT de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo mediante la oportuna entrega de informes técnicos, declaraciones de gastos y/o rendiciones de cuentas y de la entrega de la caución de los recursos transferidos, en caso que corresponda.
- iv. La institución beneficiaria deberá contar con los acuerdos, convenios, memorandos de entendimiento correspondientes, que demuestren el compromiso de las demás instituciones asociadas de ser parte del proyecto, y en donde se establezcan claramente las condiciones de participación de las mismas. El CONACYT no tendrá un vínculo legal con la/s asociada/s.
- v. Brindar toda la información requerida por el CONACYT en el marco de relevamientos de información (ejemplos: Relevamiento de Equipos de Laboratorios dedicados a la Investigación Científica y Tecnológica en



Paraguay, Relevamiento de indicadores de Ciencia y Tecnología entre otros).

12. FORMULACION DE LA PROPUESTA

La propuesta de proyecto debe estar estructurada de acuerdo a los siguientes ítems:

12.1. Identificación de la propuesta

A. Datos de la institución beneficiaria y asociadas.

B. Datos del proyecto

- Título del proyecto.
- Disciplina Científico - Tecnológica relacionada al Proyecto.
- Objetivo Principal del Proyecto
- Objetivos específicos del Proyecto
- Resultados esperados a corto, mediano y largo plazo
- Resumen publicable del proyecto
- Resumen Ejecutivo del proyecto

12.2. Formulación de la propuesta

A. Especificaciones del proyecto

- Justificación de la propuesta.
- Descripción y especificaciones técnicas del equipo científico solicitado, no disponible en el país, inaccesible u obsoleto.
- Ubicación del equipo e instalaciones necesarias
- Demanda potencial para el uso del equipo debidamente justificada
- Interacciones esperadas.
- Impactos Directos del Proyecto.
- Impacto Ambiental del Proyecto.
- Recursos Humanos del proyecto
- Antecedentes científicos de la institución beneficiaria y las instituciones asociadas.
- Antecedentes de los investigadores involucrados que utilizaran el equipamiento solicitado.
- Detalle del stock de equipamiento científico disponible asociado al equipamiento a adquirir.

B. Antecedentes científicos de las instituciones

C. Entorno institucional

- Antecedentes financieros de la institución beneficiaria.
- Fortaleza institucional de la institución beneficiaria.
- Comunicación y visibilidad del proyecto.
- Estrategia de sustentabilidad Post-Proyecto.

D. Actividades previstas y cronograma de ejecución

E. Recursos humanos.

F. Planilla de presupuesto, cotizaciones y proveedores

G. Autoevaluación Ambiental

H. Formulario de Relevamiento de Datos Para la Construcción de Estadísticas e Indicadores sobre Actividades de Ciencia y Tecnología del Paraguay (ACT)



13. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento establecido para la presente convocatoria consta de etapas sucesivas detalladas a continuación:

13.1. Postulación

Las instrucciones y documentos de referencia se encontrarán disponibles en el sitio web del CONACYT: www.conacyt.gov.py

La postulación de proyectos a esta convocatoria se realizara cargando la documentación e información requerida mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI), al cual puede accederse por medio del sitio: <http://spi.conacyt.gov.py>

El periodo de postulación queda establecido en 3 (tres) meses.

Inicio:

Cierre:

La documentación requerida durante la postulación en el SPI se encuentra detallada a continuación:

13.1.1. Requisitos para la postulación

Durante la postulación en el SPI serán requeridas las siguientes documentaciones e informaciones sustanciales:

13.1.1.1. Documentos formales de la institución proponente para la postulación

- i. Carta de presentación de propuesta (firmado y sellado).
- ii. Personería jurídica de la institución (Ley, decreto, resolución, etc., según sea el caso)
- iii. Estatuto institucional con su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

13.1.1.2. Documentos e informaciones sustanciales para la Evaluación Técnica

- i. Carta donde se especifica las responsabilidades y compromisos de la institución beneficiaria.
- ii. Memorando(s) de entendimiento en el caso que se presente asociada a otra/(s) institución/(nes), firmado y sellado por todas las instituciones asociadas.
- iii. La información de datos técnicos cargada en el Formulario de Postulación del SPI.

13.1.1.3. Documentos e informaciones sustanciales para la Evaluación Económica - Financiera

- i. Balances financieros completos de los últimos 3 años de la institución proponente, firmados por contador público matriculado.



- ii. La información del presupuesto cargada en el Formulario de Postulación del SPI.

13.1.1.4. Formularios de Postulación

Las informaciones sustanciales de la identificación y formulación de la propuesta serán presentadas en el SPI mediante el llenado de los campos de los siguientes formularios (anexos a esta guía):

- i. Datos institucionales y Datos generales del proyecto- Resúmenes.
- ii. Pauta de presentación del proyecto.
- iii. Planilla de presupuesto, cotizaciones, y proveedores.
- iv. Formulario de Autoevaluación Ambiental.

Todos los documentos requeridos deberán ser escaneados y levantados en el SPI, legibles y en formato de archivo portable (PDF) en los espacios asignados para el efecto. No serán consideradas como válidas, aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico.

La institución proponente será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada y levantada en la postulación.

El CONACYT sólo recibirá las propuestas debidamente cargadas en el SPI, y NO recibirá ninguna otra información o documentación adicional una vez que la convocatoria haya finalizado.

Toda la información declarada en los formularios así como los documentos levantados al sistema tendrá carácter de declaración jurada.

El CONACYT solicitará la presentación de toda documentación respaldatoria, cuando lo considere pertinente.

La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que los mismos sean admitidos para la etapa de evaluación.

Una vez que el postulante complete toda la información requerida a través del SPI, deberá FINALIZAR su postulación y recibirá el comprobante de que la postulación fue finalizada.

13.2. Admisión

El Equipo técnico del CONACYT revisará la documentación levantada al SPI, y procederá al análisis para la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a lo establecido en las secciones: *4. Proponentes elegibles* y *13.1.1. Requisitos de la postulación*.

Aquellas propuestas que no cumplan con dichas condiciones, serán declaradas inadmisibles para este concurso, lo cual será comunicado vía SPI a los postulantes.



Durante el período de Admisión, el CONACYT se reserva el derecho de solicitar información y documentación aclaratoria en los casos que crea necesario. Dichas aclaraciones serán incorporadas a las propuestas para su evaluación.

13.3. Evaluación y Selección de Proyectos

Las propuestas que sean admitidas pasaran a la etapa de evaluación en donde serán evaluadas por expertos de reconocida experiencia elegidos de acuerdo a lo establecido por el Comité de Programas y Proyectos (CPyP), pudiendo ser internacionales, quienes sobre la base de los criterios de evaluación, emitirán informes con los puntajes obtenidos por cada propuesta. Los evaluadores podrán emitir recomendaciones a las propuestas que deben ser consideradas por los postulantes para la mejora del proyecto.

13.3.1. Aclaraciones

En la etapa de evaluación el CONACYT podrá solicitar a las instituciones proponentes los documentos que comprueben informaciones declaradas durante la postulación de la propuesta de proyecto así como realizar la verificación in situ de las instalaciones de los laboratorios y entrevistas con los responsables de la propuesta. En caso de no constatarse la veracidad de la información luego de cotejarla con la documentación respaldatoria, el CONACYT descalificará automáticamente la propuesta, registrará el caso y comunicará sobre dicha situación al proponente y a las instancias pertinentes.

13.3.2. Criterios de evaluación

Para la evaluación y selección de los proyectos se valoraran las dimensiones y criterios presentados en el siguiente cuadro:



Dimensión	Criterios
Calidad de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> i. Importancia de los equipos a adquirir para el fortalecimiento de líneas de investigación existentes y para el desarrollo de líneas de investigación derivadas. <ul style="list-style-type: none"> ○ Justificación de la necesidad del equipo y los motivos de la elección frente a otras alternativas. ii. Claridad en la formulación de los objetivos de la propuesta iii. Factibilidad y actualidad temática iv. Potencial de aplicación en la implantación de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en el país para la resolución de problemas sociales y el aumento de la competitividad del país. <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo de servicios que se proyecta ofrecer a otras instituciones de investigación o de administración pública. v. Coherencia entre objetivos, resultados, plan de actividades y presupuesto del proyecto.
Capacidad de la institución y de los grupos de investigación involucrados.	<ul style="list-style-type: none"> i. Pertinencia de los antecedentes en temas de investigación científica y la calidad y la regularidad de la producción científica / tecnológica, de la institución y de los grupos de investigación involucrados. ii. Capacidad, excelencia, pertenencia/vinculación de los investigadores de alta calificación (PRONII niveles I,II y III). Se deben presentar las evidencias de participación en actividades de I+D con la institución. iii. Existencia de infraestructura y de recursos humanos en coherencia con el equipo solicitado (personal técnico y de mantenimiento, entre otros necesarios) iv. Incorporación de científicos extranjeros con especialización notable en la orientación conceptual, con miras al desarrollo y fortalecimiento del acervo metodológico nacional, así como de científicos paraguayos residentes en el exterior con competencias relevantes.
Plan de sostenibilidad para el uso de los equipos y/o infraestructura adquirida	<ul style="list-style-type: none"> i. Capacidad del director de proyecto, del responsable técnico, y de los demás miembros del grupo de trabajo para la ejecución del proyecto. Constatación de campos de aplicación y usuarios en el corto, mediano y largo plazo a nivel local. ii. Generación de fondos para asumir costos de mantenimiento y operación luego de culminar el proyecto de instalación con financiamiento del CONACYT iii. Descripción clara de los flujos de ingresos y egresos esperados con la implementación del proyecto. iv. Situación financiera, capacidad administrativa y de gestión de proyectos de la(s) entidad(es) solicitante(s) que presenta(n) la propuesta de financiamiento, incluyendo el estado de ejecución de otros proyectos financiados por el CONACYT



Estrategia de comunicación planteada a potenciales usuarios y ciudadanía en general	<ul style="list-style-type: none"> i. descripción detallada de la estrategia y acciones propuestas para el uso del equipo adquirido y su cartera de servicios. ii. descripción de los medios que se utilizarán para divulgar y socializar los servicios y capacidades tecnológicas adquiridas.
Impacto Potencial (económico, social y ambiental)	<ul style="list-style-type: none"> i. Potencial de contribución, aplicabilidad y relevancia de los resultados esperados en el desempeño del sector productivo, en el desarrollo económico, ambiental y social del país y/o en la mejora de la calidad de vida de la población en general. <p>El planteamiento de los resultados esperados, directos e indirectos, proveerá los elementos de juicio para la evaluación de pertinencia.</p>

Los puntajes mínimos y máximos para los respectivos criterios de la evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	Puntos mínimos	Puntos máximos
1. Calidad de la propuesta	18	25
2. Capacidad institucional y de los grupos de investigación involucrados	14	20
3. Plan de sostenibilidad	21	30
4. Estrategia de comunicación	3	5
5. Impacto potencial	14	20
TOTAL	70	100

Las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo en cada uno de los criterios establecidos para pasar a la etapa de selección.

13.3.3. Procedimiento de Evaluación

El procedimiento para la evaluación de proyectos será el siguiente:

- i. En primer lugar se realizará la revisión y valoración de la propuesta por parte de expertos, según las dimensiones establecidas, e informes de visitas y entrevistas según sea requerido.
- ii. También se realizará una evaluación económica-financiera de la Institución Proponente y de la Propuesta. Esta evaluación es con la finalidad de asegurar que la Institución está en condiciones de recibir los fondos y disponer de la contrapartida correspondiente para ejecutar la Propuesta. El resultado de dicha evaluación será vinculante para la adjudicación.
- iii. Se analizará el nivel de cumplimiento técnico y financiero en los proyectos adjudicados a la institución; en ejecución o finalizados; en convocatorias anteriores del CONACYT.
- iv. El resultado de la evaluación será insumo para el Proceso de Selección.



13.3.4. Selección de Proyectos

Se elaborará un informe que tendrá en cuenta el resultado obtenido en el proceso de evaluación.

El resultado del proceso de evaluación será presentado a la CPyP del Consejo del CONACYT para su consideración.

La CPyP priorizará los proyectos evaluados favorablemente que se justifiquen en el desarrollo de las líneas de investigación institucionales y que propicien un claro impacto a nivel nacional, para ello elaborará un listado que tendrá en cuenta el puntaje obtenido en el proceso de evaluación y otros criterios a ser establecidos por la CPyP.

La CPyP elevará la propuesta de adjudicación al pleno del Consejo del CONACYT para su consideración y aprobación.

El número de propuestas a ser financiadas estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

13.3.5. Publicación de resultados de la selección de proyectos.

Las propuestas aprobadas por el Consejo del CONACYT para su cofinanciación, serán incluidas en una resolución de adjudicación, esta será comunicada formalmente a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Las propuestas que no hayan sido adjudicadas podrán ser presentadas al CONACYT en siguientes convocatorias. En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones cualitativas, preservando el anonimato del evaluador.

Los resultados de las evaluaciones serán inapelables. Las propuestas no adjudicadas solo podrán realizar solicitudes de aclaración relacionadas al proceso de evaluación seguido y las debilidades identificadas en la evaluación.

Las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas al CONACYT en un plazo de 10 días corridos, desde la comunicación de resultados.

14. CONTRATO, TRANSFERENCIAS Y EJECUCIÓN

14.1. Contrato

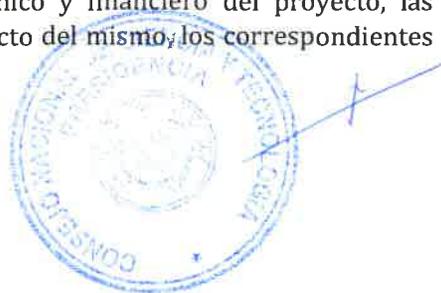
- a. En el caso de existir ajustes de alcance y presupuesto, los mismos podrán ser negociados y acordados entre el Equipo Técnico del CONACYT y el director del proyecto de la institución beneficiaria antes de la etapa de contratación y ejecución.
- b. El adjudicado y el CONACYT firmarán un contrato para la ejecución del proyecto a ser cofinanciado, formalizando todas las garantías y documentación de respaldo jurídico de la institución y del proyecto.

La vinculación con el CONACYT será de 5 años. Distribuido en dos etapas: 12 meses para la ejecución del presupuesto por medio de un contrato y 48 meses a través de un acuerdo entre las partes para el monitoreo del uso del equipo.

- c. En el contrato se establecen las obligaciones y condiciones para la ejecución del proyecto.
- d. El contrato incluirá un anexo con la descripción técnica del proyecto, el presupuesto aprobado y el Plan General de Trabajo que indique el plazo de ejecución y el cronograma de actividades con los desembolsos correspondientes y otro para el seguimiento y control del uso del equipo que consistirá en un acuerdo entre las partes.
- e. Los proyectos serán manejados y administrados directamente por la institución proponente, de acuerdo a la programación de gastos y conceptos aprobada, con las únicas restricciones que establezcan las leyes de la República, el contrato entre las partes y las recomendaciones del CONACYT.
- f. Para suscribir el contrato, el ejecutor del proyecto deberá presentar el documento que vincule al Director del Proyecto, contraparte del CONACYT. Igualmente deberá indicarse el nombre de las personas que desempeñarán los roles de Representante legal, Responsable Administrativo-Financiero y de cualquier otro rol que se considere pertinente para la mejor ejecución del proyecto.
- g. Para el desembolso de fondos deberá presentarse el contrato de seguro de caución del monto adjudicado, según sea requerido por el CONACYT.
- h. El desembolso podrá ser hasta el 100% del monto total adjudicado, para la ejecución del plan de adquisiciones establecido por la Institución.
- i. La institución beneficiaria deberá presentar un informe técnico de las tareas realizadas, junto con un informe financiero al CONACYT con la rendición de gastos de los fondos. Los mismos deberán ajustarse a las normas y procedimientos dispuestos en los Decretos Reglamentarios del Presupuesto General de la Nación (PGN) para cada ejercicio fiscal y a lo establecido en la Guía de Ejecución del CONACYT.
- j. Un proyecto podrá ser cancelado por el CONACYT, si durante su implementación se verifica un hecho cuya gravedad lo justifique, sea de índole técnico- científico y/o administrativo, sin perjuicio de otras providencias adicionales de tipo legal y administrativo.

14.2. Informes

- a. Técnico y Económico-Financiero: Los oficiales de proyecto cumplirán las tareas de seguimiento tanto de los aspectos técnicos, como los de carácter administrativo- financiero. El CONACYT podrá gestionar la contratación de expertos externos para poder tener una evaluación sobre el desempeño de un proyecto, en aquellos casos que entienda pertinente.
- b. Visitas in situ: Las entidades beneficiarias se comprometerán a brindar la información y permitir visitas in situ, tanto de los oficiales de proyecto cuanto a otros designados por el CONACYT, siempre que se les solicite, a los efectos de realizar el seguimiento técnico y financiero del proyecto, las evaluaciones de efecto y posterior impacto del mismo, los correspondientes



informes de avance y aquellas informaciones necesarias con el fin de elaborar y/o actualizar indicadores de Ciencia y Tecnología (C&T).

- c. Informe de avance(s) e informe final: El (los) informe(s) de avance e informe final de los proyectos deberán ser presentados dentro del lapso establecido en los contratos respectivos y utilizando las guías y los formatos elaborados para el efecto por el CONACYT, a través de las unidades organizacionales asignadas y de las coordinaciones técnica y de monitoreo del CONACYT.

14.2.1. Informe de avance

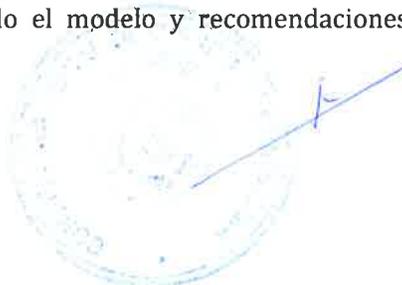
Cada informe de avance deberá contener:

- i. Descripción de las actividades realizadas, hasta el momento de la elaboración del Informe, dentro de cada uno de los objetivos propuestos en el proyecto original, a través de los indicadores de desempeño establecidos.
- ii. Actualización de las fechas de realización de hitos previstos, con la justificación del (de los) retraso(s), o cambios, existente(s) en el cronograma (plan) de trabajo y en la programación de gastos establecidos para la etapa correspondiente.
- iii. Resultados obtenidos hasta el momento, referentes a la adquisición, puesta en marcha y operación de equipos e infraestructura adquirida.

14.2.2. Informe final

El informe final deberá contener:

- i. Descripción de las actividades realizadas según lo establecido en el proyecto.
- ii. Descripción de la cartera de servicios ofrecidos a través del equipamiento adquirido.
- iii. Resultados de pruebas de calibración y puesta en marcha, su análisis y una descripción de la importancia y aplicabilidad de los mismos.
- iv. Dificultades e inconvenientes presentados durante el desarrollo del proyecto.
- v. Conclusiones y recomendaciones.
- vi. Referencias de consulta.
- vii. Nómina de los grupos de investigación relacionados y las líneas de investigación que serán apoyadas con el uso del equipamiento adquirido.
- viii. Medidas de seguridad adoptadas para preservar la integridad de los bienes adquiridos así como para el mantenimiento de licencias ambientales.
- ix. Además, cada uno de los Informes presentados deberá contener aparte, una descripción completa de los aspectos concernientes con el manejo administrativo del proyecto, siguiendo el modelo y recomendaciones elaboradas a este fin por CONACYT.



14.3. Cierre del proyecto

Luego de la aprobación del informe final y rendición de cuentas, los responsables del proyecto en conjunto con el CONACYT suscribirán un acta de cierre del proyecto.

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT hasta 5 días hábiles antes del cierre de la convocatoria y deberán realizarse vía email a: laboratorios@conacyt.gov.py de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito (email).

IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones”, hasta 10 días corridos antes de la fecha del cierre de la recepción de las postulaciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

